



MUNICIPALIDAD DE SAN CAYETANO
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

San Cayetano, 20 de Abril de 2015.-

VISTO:

Que la Sra. GOMEZ, MATILDE BEATRIZ, con documento DNI N° 14.108.301, se ha presentado ante la Dirección de Acción Social manifestando ser indigente y necesitar ayuda financiera para solventar gastos por realización de pozo resumidero en la vivienda en la cual reside, y;

CONSIDERANDO:

Que del informe presentado por la Lic. en servicio social se desprende que la situación económica de la Sra. GOMEZ, MATILDE BEATRIZ, es realmente precaria;

Que es norma de esta Comuna ayudar en lo posible a todas aquellas personas de escasos recursos;

Que en el Presupuesto General de Gastos se encuentra la Partida necesaria para solventar gastos como el presente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE SAN CAYETANO, en uso de sus atribuciones legales,


DECRETA:

ARTICULO 1- Librese Orden de Pago a favor de la Sra. GOMEZ, MATILDE BEATRIZ, con documento DNI N° 14.108.301, por la suma de \$ 7500⁰⁰ (Pesos Siete Mil Quinientos), para solventar gastos por realización de pozo resumidero en la vivienda en la cual reside.-

ARTICULO 2- El gasto que demande el cumplimiento del artículo primero, se hará con cargo a la Partida: "Ayudas Sociales a Personas", de Jurisdicción 1110102000 – Secretaría de Gobierno, Categoría Programática: Subsidio para Refacción de Viviendas Sociales 22.03.00., Objeto de Gasto: 5.1.4.0., del Presupuesto General de Gastos vigente.-

ARTICULO 3- Para su cumplimiento pásese copia a la Contaduría Municipal, a la Tesorería Municipal, dése al Registro Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

DECRETO 397/2015


Dr. Manuel SAMPAYO
Secretario de Gobierno




MANUEL ANGEL GARGAGLIONE
INTENDENTE MUNICIPAL